



Allergología et immunopathologia

www.elsevier.es/ai



EDITORIAL

Hemos hecho historia

Este año, ¡hemos hecho historia! en Europa con la concesión de los primeros certificados de acreditación como unidades docentes europeas en alergología pediátrica a 5 unidades de alergología pediátrica españolas. Son las primeras acreditaciones que se conceden en Europa a unidades docentes de subespecialidades pediátricas, siguiendo las normas del European Board of Pediatrics (Academia Europea de Pediatría/Sección de Pediatría de la Unión Europea de Especialidades Médicas [UEMS]). En septiembre y noviembre de 2008 se llevaron a cabo las auditorias reglamentarias; el resultado de la evaluación ha sido muy favorable y han recibido el certificado que les acredita como centros europeos para la formación en alergología pediátrica las unidades de alergología pediátrica de los siguientes hospitales: Hospital Universitario Sant Joan de Déu (Barcelona), Hospital de Sabadell, Corporació Parc Taulí (Sabadell), Hospital Infantil Universitario Niño Jesús (Madrid), Hospital Infantil Universitario La Fe (Valencia) y Hospital General Universitario (Valencia).

La alergología pediátrica es un subespecialidad de la pediatría, reconocida por la UEMS, y la función de las unidades docentes europeas es formar a los nuevos subespecialistas que recibirán la acreditación como European Pediatric Allergist (alergólogo pediátrico europeo) tras un período de formación de 2 años. Para el próximo año está prevista la incorporación de los primeros pediatras en los programas de formación. Ésta es la tercera etapa que culminará el gran compromiso adquirido por la actual Junta Directiva de la SEICAP para la formación en la subespecialidad de alergología pediátrica a las nuevas generaciones de pediatras que quieren orientar su ejercicio profesional a la atención del niño alérgico.

Para el Prof. Manuel Crespo, Presidente de la Comisión Nacional de Pediatría^{1,2}, la formación futura en subespecialidades pediátricas, imprescindibles para la atención terciaria, ha de asentarse sobre 3 pilares básicos: 1) la acreditación de unidades docentes, hecha con criterio riguroso, selectivo y realista; 2) el reconocimiento del *status* de subespecialistas a quienes, en el momento de implantarse el proceso, avalen su dedicación y currículo, y 3) seguimiento de un programa formativo teórico y práctico, con evaluación final para los futuros aspirantes.

La Sociedad Española de Inmunología Clínica y Alergología Pediátrica aceptó el compromiso³ y ha conseguido cumplir

todas estas premisas: 1) la acreditación rigurosa de unidades docentes; 2) el reconocimiento de sus actuales subespecialistas con la acreditación como alergólogo pediátrico europeo de 93 pediatras y 13 alergólogos⁴, y 3) está previsto el seguimiento de un programa formativo teórico y práctico siguiendo las directrices del European Board of Pediatrics, con evaluación final de los futuros subespecialistas.

Este proceso sitúa a la alergología pediátrica en una posición de privilegio que nos gustaría compartir con las demás subespecialidades pediátricas para conseguir finalmente el reconocimiento administrativo como Áreas de Capacitación Específica que contempla la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, cumpliendo fielmente los criterios que las definen como “el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes añadidos en profundidad y/o extensión, a los recibidos en el período de formación como especialista y desarrollados sobre una parte del contenido de una o más especialidades, en que ya exista interés asistencial y científico suficiente y una dedicación significativa de un grupo de especialistas”.

Por otra parte, en este año hemos llevado a cabo la revisión y actualización de los estatutos de la Sociedad. Los nuevos estatutos han sido aprobados en la asamblea extraordinaria, celebrada en Bilbao el 7 de noviembre de 2008, y en ellos cabe destacar la creación de la Vicepresidencia de la Junta Directiva, de la Junta Consultiva y las nuevas categorías de socios.

La Junta Consultiva estará constituida por los ex-Presidentes, con el fin de aprovechar su experiencia en la dirección de la Sociedad para asesorar al Presidente y a la Junta Directiva en aquellos temas que requieran su consideración. No puede entenderse una Unidad de Alergología Pediátrica sin contar con la labor fundamental que desempeña el personal de enfermería. La participación de los enfermeros y enfermeras en las técnicas diagnósticas, en los procedimientos terapéuticos y en la educación sanitaria es esencial para prestar una atención de calidad a nuestros niños alérgicos. Si participan activamente en nuestras unidades, es lógico y conveniente que participen también en nuestra Sociedad, por lo que la Junta Directiva, atendiendo la solicitud de estos profesionales, planteó las reformas necesarias en los estatutos para poder integrar en nuestra Sociedad a los enfermeros y enfermeras de alergia pediátrica. Los nuevos estatutos les han abierto la puerta para recibirlas como

miembros de la SEICAP, y la Junta Directiva ha decidido crear un comité de enfermería para coordinar su tarea dentro de la Sociedad. También en este año, la SEICAP ha participado en la redacción de la nueva edición de la Guía Española para el Manejo del Asma (GEMA₂₀₀₉), que se presentó el día 31 de marzo de 2009 en Madrid. En esta nueva guía es importante resaltar que el asma infantil deja de ser considerado como una “situación especial” para compartir con el asma del adulto la importancia que le corresponde por su elevada prevalencia y sus peculiaridades en la edad pediátrica.

La revista, en sus próximos números, va a lucir una nueva portada que junto a los cambios en el Comité Editorial, dirigido por el Prof. Luis García Marcos, quiere reflejar el nuevo rumbo hacia la consecución de un buen factor de impacto.

En este XXXII Congreso de Palma de Mallorca, con la renovación de la presidencia de la SEICAP, finaliza una etapa de 4 años que, con la participación activa de los miembros de la Junta Directiva y la colaboración entusiasta de los socios, ha sido muy fructífera y ha dado un gran impulso a nuestra Sociedad en su camino para asegurar el reconocimiento de la

alergología pediátrica y la mejor atención a nuestros niños alérgicos. Este camino seguirá avanzando con la nueva Junta Directiva, a la que deseamos un gran éxito en su gestión.

Bibliografía

1. Crespo M. Formación de especialistas en Pediatría y en las subespecialidades pediátricas. *Rev Pediatr Aten Prim.* 1999;1: 37-52.
2. Crespo M, Crespo D. Las subespecialidades pediátricas (áreas de capacitación específica) en España. Pasado, presente y perspectivas. *An Pediatr.* 2005;62 Supl:140-53.
3. Martorell A. La formación en alergología pediátrica: una necesidad y un compromiso. *Allergol Immunopathol.* 2006;34 Supl 1:1-4.
4. Martorell A. La SEICAP hacia una nueva etapa. *Allergol Immunopathol.* 2008;36 Supl 1:1-2.

Antonio Martorell Aragonés

*Presidente de la Sociedad Española
de Inmunología Clínica y Alergología Pediátrica*